

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	13:43:50

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

"7. DOCUMENTACION PARA LA ADMINISIÓN DE LA OFERTA  
7.2 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA AGREDITAR CUMPLIMIENTO DEL DISPOSITIVO MEDICO

Se solicita al comité de selección incluir en el requerimiento de documentación obligatoria para acreditar cumplimiento del dispositivo medico la presentación de Informe técnico y/o catalogo y/o Folletería y/o manual y/o instructivos y/o Carta de fabricante, emitidos por el fabricante o dueño de la marca, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto a oferta declarado en las características técnicas del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.2 Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo respondido por el Área Usuaría, SE ACOGE al observación presentada: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DEL DEL DISPOSITIVO MEDICO:

e. Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto u hoja de instrucción de uso y/o manual y/o catalogo y/o carta de fabricante dueños de la marca, emitidos según lo autorizado en su Registro Sanitario.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DEL DEL DISPOSITIVO MEDICO:

e. Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto u hoja de instrucción de uso y/o manual y/o catalogo y/o carta de fabricante dueños de la marca, emitidos según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	13:43:50

**Observación: Nro. 2**  
**Consulta/Observación:**

"6. ALCANCE Y DRESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR  
6.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE  
JERIMGA  
DEBERÁ SEÑALAR EN LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA LA MISMA QUE DEBE CONTENER HEPARINA DE LITIO LIOFILIZADA, BALANCEADA ELECTROLITICAMENTE (40 A 60 UI/ML)

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños y tecnologías diferentes que cumplen con normas de manufactura y estándares de calidad internacionales, se solicita al área usuaria considerar en la solicitud de BALANCEADA ELECTROLITICAMENTE (40 A 60 UI/ML) sea ampliado el rando de 40 a 80 I.U, ya que existen jeringas con esa concentración de heparina que minimiza la dilución de la muestra, la formación de coágulos, favoreciendo la homogenización y asegurando resultados precisos y confiables, ya que mantiene la integridad de la muestra y disminuye errores pre analíticos. Asimismo, el Volumen de llenado de 1.5 a 2.25 ml de sangre en la jeringa de 3ml con concentración de heparina de 80 U.I. ajusta a una concentración de 40 a 60 UI/ml. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.1.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo expuesto por al Área Usuaria, SE ACOGE la observación, por lo que se deberá señalar en la escala del cilindro la capacidad de la jeringa la misma que debe contener hemaparina de litio liofilizada, balanceada electroliticamente (40 a 80 UI/ml).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a lo expuesto por al Área Usuaria, SE ACOGE la observación, por lo que se deberá señalar en la escala del cilindro la capacidad de la jeringa la misma que debe contener hemaparina de litio liofilizada, balanceada electroliticamente (40 a 80 UI/ml).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	13:43:50

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**6.1.5 MUESTRA**

De presentación obligatoria

Se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirva precisar si corresponderá realizar la presentación de muestra, de requerir se solicita indicar cantidad, fecha, hora lugar de entrega.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.1.5      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la evaluación del Área Usuaría SE ACOGE la observación presentada, por lo que la muestra a presentar es una unidad y podrán ser enviadas de acuerdo a su forma de presentación según su registro sanitario en empaque secundario, debe presentarse con guía de remisión y etiqueta donde figure el nombre del postor. Cabe mencionar que deberán de presentar la muestra en mesa de partes de la Oficina de Dirección, ubicada en la V. PROLONGACION AYABACA S/N CAMINO A LA HUACACHINA ICA-ICA-ICA en el horario de 08:00 horas hasta las 13:00 hora, el día que corresponda a la presentación de ofertas. La muestra no será devuelta debido a que será observada y usada, luego descartada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a la evaluación del Área Usuaría SE ACOGE la observación presentada, por lo que la muestra a presentar es una unidad y podrán ser enviadas de acuerdo a su forma de presentación según su registro sanitario en empaque secundario, debe presentarse con guía de remisión y etiqueta donde figure el nombre del postor. Cabe mencionar que deberán de presentar la muestra en mesa de partes de la Oficina de Dirección, ubicada en la V. PROLONGACION AYABACA S/N CAMINO A LA HUACACHINA ICA-ICA-ICA en el horario de 08:00 horas hasta las 13:00 hora, el día que corresponda a la presentación de ofertas. La muestra no será devuelta debido a que será observada y usada, luego descartada.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:14:29

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se establece que la segunda entrega debe efectuarse en el plazo de 90 días. ¿Desde cuándo se contabilizan estos 90 días? (desde el día siguiente de notificada la orden de compra, desde el día siguiente de efectuada la primera entrega, etc.)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: --      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N-A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo manifestado por el Área Usuaria, se aclara que:

**6.1 CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA**

El suministro del dispositivo médico considerar la primera entrega dentro del plazo de 10 días calendario contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y una segunda entrega siete (07) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de la fecha consignada en la orden de compra. (Al correo consignado por el postor ganador). a fin de proceder con la segunda entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a lo manifestado por el Área Usuaria, se aclara que:

**6.1 CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA**

El suministro del dispositivo médico considerar la primera entrega dentro del plazo de 10 días calendario contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y una segunda entrega siete (07) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de la fecha consignada en la orden de compra. (Al correo consignado por el postor ganador). a fin de proceder con la segunda entrega.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:14:29

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En los documentos de presentación obligatoria no se incluye la presentación de muestras pero en el capítulo III sí. ¿Podría indicar si debe presentarse o no muestra del producto ofertar? (y si se debe presentar tiene que indicar cuántas, cuándo, dónde, las reglas de evaluación, etc.)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: --      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

n-a

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo señalado por el Área Usuaria SE ACLARA que la muestra constituye un medio práctico y objetivo para evaluar el producto ofertado. La muestra será evaluada por el Área Usuaria (profesional especializado del Servicio de Cuidados Intensivos), que consiste en la Constatación directa de la funcionalidad del dispositivo médico. La muestra a presentar es una unidad y podrán ser enviadas de acuerdo a su forma de presentación según su registro sanitario en empaque secundario, debe presentarse con guía de remisión y etiqueta donde figure el nombre del postor. Cabe mencionar que deberá presentarse la muestra en mesa de partes de la oficina de Dirección, ubicada en la Av. Prolongación Ayabaca s/n camino a la Huacachina Ica-Ica-Ica en el horario de 08:00 horas hasta las 13:00 horas, el día que corresponda a la presentación de ofertas. La muestra no será devuelta debido a que será observada y usada, luego descartada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:14:29

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

¿Podría indicar si es obligatorio incluir en la oferta los documentos señalados en el numeral 7.1 de la página 22 de las bases?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: --      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

n-a

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el Área Usuaria, SE ACLARA que si es obligatorio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:14:29

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

¿Podría indicar si es obligatorio incluir en la oferta los documentos señalados en el numeral 7.2 de la página 23 de las bases?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2      Literal: --      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

n-a

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el Área Usuaria, SE ACLARA que si es obligatorio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:14:29

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

¿Los requisitos de calificación incluidos en las páginas 25 y 26 deben ser acreditados en las ofertas? De ser así ¿cuánto es el monto de la experiencia que debe acreditarse?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14      **Literal:** --      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

n-a

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el Área Usuaría, SE ACLARA que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 330,000.00 (trescientos treinta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 82,000.00 (ochenta y dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:17

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la primera entrega se indica lo siguiente:

-Primera entrega: Dentro del plazo de 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Al respecto, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo de entrega en 10 días calendario.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega para la primera entrega en QUINCE (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. (Al correo consignado por el postor ganador).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo señalado por el Área Usuaría, SE ACLARA que: 6.1 CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA  
El suministro del dispositivo médico considerar la primera entrega dentro del plazo de 10 días calendario contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Debido a que nos encontramos próximos al desabastecimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:17

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la segunda entrega se indica lo siguiente:

-Segunda entrega: 90 días después.

Al respecto, cabe señalar que no se ha descrito correctamente el cómputo del plazo de entrega para la segunda entrega, ello, podría conllevar a ambigüedades que repercutan en penalidades indeseadas. Resulta importante que a fechas cercanas a los noventa días se establezca un cómputo de plazo de entrega previa notificación de una segunda orden de compra.

Por ello, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca un plazo de SIETE (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la segunda orden de compra. (Al correo consignado por el postor ganador). A fin de proceder con la segunda entrega.

Solicitamos que lo solicitado sea plasmado para la integración de Bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el Área usuaria, SE ACLARA que:

**6.1 CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA**

El suministro del dispositivo medico considerar la primera entrega dentro del plazo de 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y la segunda entrega a los siete (7) días candelarios contabilizados a partir del día siguiente de la fecha establecida en la orden de compra. (Al correo consignado por el postor ganador). A fin de proceder con la segunda entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:17

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) de la página 23 de las Bases se indica que se deberá adjuntar el siguiente documento:

d) Copia simple del Certificado de Análisis.

Al respecto, cabe señalar que es importante que se precise que dicho documento deberá estar en el formato propio del fabricante, además, resulta propio que se precise también que dicho documento debe adjuntarse conforme a lo autorizado por DIGEMID al momento de obtener el registro sanitario por el ente rector.

Sobre lo expuesto, solicitamos al comité de selección sirva precisar e incorporar en las bases lo siguiente:

¿d) Certificado de análisis (Producto terminado).

Se aceptará en el formato y contenido que establezca cada fabricante; y conforme a los alcances autorizados por DIGEMID al momento de la obtención del registro sanitario¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** d)      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el Área Usuaría, SE ACLARA:

d. Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM u otro documento correspondiente del ítem ofertado, según lo autorizado en su registro sanitario para aquellos ítems que estén sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario o por el fabricante cuando el ítem ofertado no este sujeto a otorgamiento de Registro Sanitario por la ANM. La presentación del certificado de análisis u otro documento correspondiente del ítem ofertado, es obligatorio, independientemente si el bien este sujeto o no a otorgamiento de registro sanitario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:17

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el literal B de la página 26 de las Bases se indica lo siguiente en la sección de Experiencia del Postor en la Especialidad:

-El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor estimado de la contratación (¿)

Al respecto, cabe señalar que para la etapa de presentación de ofertas es imposible tener conocimiento del valor estimado, por lo que, a fin de evitar posibles vicios de nulidad, solicitamos a la Entidad Convocante que establezca un monto para que sea acreditado para la presentación de ofertas.

Adicional a ello, teniendo en cuenta que los bienes similares son aquellos de naturaleza semejante o similar a la que se requiere, es decir que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza de lo que se quiere adquirir, solicitamos que se establezcan como bienes similares la venta de ¿Material y/o Insumos para Toma de Muestra de laboratorio¿, siendo las jeringas insumos para toma de muestra de sangre arterial.

Con ello se promoverá la participación de postores y marcas (principio de libre competencia y concurrencia).

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: III      Literal: B      Página: 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el Área Usuaría, SE ACLARA que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 330,000.00 (trescientos treinta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 82,000.00 (ochenta y dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se aconsideran bienes similares a los siguientes: Venta de material médico y/o insumos para toma de muestra de laboratorio, uso hospitalario realizado a hospitales, clínicas y centros de salud especializado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:17

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el literal e. solicitan Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto u hoja de instrucción de uso o manual: según lo autorizado en su Registro Sanitario.

En referencia a los rotulados mediatos e inmediatos, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria indicar si nuestro entender es correcto que, podrán ser acreditados con fotos o imágenes de los envases respectivos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** e      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el Área Usuaria, SE ACLARA que, si pueden ser acreditados con fotos o imágenes nítidos de los envases respectivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-OEC-HRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE JERINGA DE 3 ML C/AGUJA 23 G PARA DETERMINAR GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS EN SANGRE

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:45:17

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 8.1 Solicitan ¿Vigencia mínima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de su entrega en el almacén del Hospital Regional de Ica¿

A nivel nacional gran parte de jeringas distribuidas son de origen extranjero, por lo que el tiempo de vigencia puede verse acortado por los procesos que se requieren antes, durante y posterior a su despacho (control de calidad previo a la distribución, los tiempos de importación, traslado a nivel nacional, acondicionamiento, etc.).

En este sentido, solicitamos amablemente al comité en coordinación con el area usuaria, aceptar que la vigencia mínima del dispositivo médico sea de doce (12) MESES al momento de la entrega en el almacén de la Entidad a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas (principio de libre concurrencia y competencia) y considerando que las proyecciones de compra deben ser reales al consumo promedio de la entidad, a fin de no afectar a ninguna de las partes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el Área Usuaria, SE ACLARA que, la vigencia mínima del dispositivo medico deberá ser igual o mayora dieciocho (18) meses al momento de su fecha de entrega en el Almacén del Hospital Regional de Ica. \* Excepcionalmente, para el dispositivo médico que por sus propiedades biológicas, físicas y químicas no pueden cumplir con la vigencia mínima establecida, podrán presentar vigencias menosres, siempre que estas no sean inferiores al 60% del tiempo de vida util especificado para el producto y declarado por el fabricante. Esta situación deberá encontrarse debidamente sustentada en la propuesta técnica, lo que será evaluado por el comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones. Para este caso particular, se deberá adjuntar carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null